RESOLUCIÓN N° 1049

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2021, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGIA DEL BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS A COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL.- ID N° 402935.

Asunción, 19 de noviembre de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 402935, Adquisición de Reactivos para Estudios de Inmunohematologia del Banco de Sangre con Equipos a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 42/2021, "Adquisición de Reactivos para Estudios de Inmunohematologia del Banco de Sangre con Equipos a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual.- ID N° 402935; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 132/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1877, de fecha 19/11/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 132/2021, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia, la APROBACIÓN, consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 42/2021, "Adquisición de Reactivos para Estudios de Inmunohematologia del Banco de Sangre con Equipos a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual.- ID N° 402935.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR, la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 42/2021, "Adquisición de Reactivos para Estudios de Inmunohematologia del Banco de Sangre con Equipos a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual.- ID N° 402935, a la firma: GT SCIENTIFIC S.A.; por el monto total y máximo de G. 319.016.545 (Guaraníes trescientos diecinueve millones

RESOLUCIÓN N° 1048

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2021, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGIA DEL BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS A COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL.- ID N° 402935.

dieciséis mil quinientos cuarenta y cinco), y por el monto total de mínimo G. 160.493.114 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento catorce), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2.021 la suma de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.022 la suma de G. 269.016.545 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones dieciséis mil quinientos cuarenta y cinco) conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con las firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

LUIS RAZAN ROJAS
Comisario Principal M.G.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete